RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 01135** 00

Se rechaza de plano el anterior recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha 16 de diciembre de 2022, por cuanto este recurso es extemporáneo. Obsérvese que el auto atacado fue notificado por estado el día 19 de diciembre de 2022, lo cual significa que el término para impugnarlo venció el día 13 de enero de 2023, mientras que el anterior escrito fue presentado el día 16 de enero de 2023, situación que pone de presente su extemporaneidad.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **005**, hoy **23 de enero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b75cd999e23c2214b8d8e3c063f13d25d057d9641ad7f8f9d43d81139a8ec49**

Documento generado en 19/01/2023 05:18:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica